

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

RESOLUCION No 100.04.448
(NOVIEMBRE 12 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. **Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.889.360,oo)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, concejo municipal, comité de ganaderos, casa de la cultura, correspondiente al mes de octubre de 2021, según cuentas número 32924841, 32925708, 32922648, 32926088, 32922647.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0343 de fecha 10 de noviembre de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.889.360,oo)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, concejo municipal, comité de ganaderos, casa de la cultura, correspondiente al mes de octubre de 2021, según cuentas número 32924841, 32925708, 32922648, 32926088, 32922647.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0343 de fecha 2020-11-10 – CÓDIGO DE RUBRO 21312201 – RC-100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICIOS PUBLICOS – RECURSO/CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

DARIO YASID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: ÓSCAR BELTRÁN PÉREZ
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho